

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Las notas de gestión administrativa revelan la información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que se informa y que son considerados en el análisis de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los Estados Financieros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, muestran los datos que resultan de los registros contables de las operaciones presupuestales derivadas de los ingresos; el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a la misma.

En el año 2007, se propone una adición al artículo 73 Constitucional otorgando facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes que norme la Contabilidad Gubernamental, quedando asentado en la fracción XXVIII.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Así mismo, la fracción I del artículo Cuarto Transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica la responsabilidad en lo relativo a la Federación y las entidades federativas de disponer de listas de cuentas alineadas al Plan de Cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la citada Ley.

El 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tiene como finalidad establecer criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el objetivo de lograr una armonización contable.

La armonización contable permite contar con información comparable y consolidada, en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental, destacando sus beneficios en la rendición de cuentas, análisis, fortalecimiento e impulso en la transparencia, por lo que presentes Estados Financieros son publicados en la página de transparencia de la Fiscalía General.

El artículo transitorio décimo séptimo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, describe que a la entrada en vigor de esta ley los bienes propiedad de la Procuraduría General de

Justicia de la Ciudad de México pasarán a integrar el patrimonio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El 13 de octubre de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Manual de Contabilidad de esta Fiscalía General, por el cual se establecen las directrices para el registro y control de la información contable.

Cabe señalar que el 26 de junio de 2024, el Comité de Administración mediante Acuerdo FGJCDMX-CA-S-ORD-02/06/2024, aprobó las modificaciones al Manual de Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual entró en vigor el mismo día de su aprobación por el Organo Colegiado.

### **1. Autorización e Historia**

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante Fiscalía General) fue creada mediante Ley decretada el 24 de diciembre de 2019 y a través de la Declaratoria de autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 9 de enero de 2020, dando paso y de manera armonizada con lo establecido en los artículos 44, apartado A, numeral 1, 46, apartado A, inciso c), apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, con entrada en vigor el día 10 de enero de 2020.

La Fiscalía General es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena y está encabezada por una persona designada como Fiscal General, sobre quien recae la rectoría y conducción de la Institución del Ministerio Público.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del día 10 de enero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, y en cumplimiento a los párrafos séptimo y último del artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, implicó la extinción de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General, y en ejercicio de su autonomía, ésta cuenta con Coordinaciones Generales, Fiscalías Especializadas, Órganos, Fiscales, Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, analistas, auxiliares, técnicos y científicos forenses, peritos, personal especializado en asistencia a víctimas y en mecanismos alternativos de solución de controversias, así como con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

Las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales la Fiscalía General operó, y que impactaron en la administración de sus recursos fue la inflación, que durante el periodo de nueve meses del ejercicio 2024 fue del 4.58%.

Financieramente, la Fiscalía General al ser un organismo público constitucional autónomo de la Ciudad de México, obtiene los recursos para su operación de las asignaciones presupuestarias que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó principalmente en el tercer trimestre del ejercicio 2024, adicionalmente se contó con recursos provenientes de los ingresos propios generados por los cursos de capacitación que ofrece el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, así como de aprovechamientos por la renta de espacios en los inmuebles de la institución y los ingresos por rendimientos financieros obtenidos de las cuentas bancarias, principalmente.

### 3. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto Social

La Fiscalía General es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena, que tiene los siguientes fines:

- I. Conducir y coordinar la investigación, así como, resolver sobre el ejercicio de la acción penal sobre los delitos materia de su competencia;
- II. Otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla;
- III. Fortalecer el Estado de Derecho de la Ciudad de México;
- IV. Colaborar con las autoridades Federales y Locales en materia de seguridad y procuración de justicia, así como para la prevención del delito;
- V. Salvaguardar al inocente, procurando que el culpable no quede impune;
- VI. Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verificación de los hechos, revelación pública y completa de la verdad, justicia, reparación integral del daño, de asistencia en todas las etapas y de garantía de no repetición a favor de las víctimas, así como de la sociedad;
- VII. Proteger los derechos de las víctimas, a efecto de que cuenten con una justicia real que garantice el derecho a la verdad, mediante los protocolos necesarios;
- VIII. Facilitar la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en materia de procuración de justicia; y
- IX. Proponer la política criminal y el plan correspondiente en el ámbito local.

La Fiscalía General rige su actuación por los principios rectores de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal, etaria, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de su Ley Orgánica.

#### b) Principal Actividad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La Fiscalía General tiene como competencia investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Nacional de

Procedimientos Penales, el Código Penal para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás leyes que resulten aplicables; así como todo lo relativo al ejercicio de la acción penal o a la abstención de investigación de dichos delitos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción I y 4 de su Ley Orgánica.

La Fiscalía General estableció un Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, con el objetivo de lograr una transformación profunda de justicia para favorecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, fortalecer la capacidad técnica de la Fiscalía General para la persecución estratégica de los delitos y la integración de investigaciones, cuyos componentes atenderán el combate a la corrupción institucional; atención centrada en los Derechos Humanos de las personas; diversificación de canales de recepción de denuncias, querrelas y reducción significativa de tiempos de atención; despliegue territorial estratégico; segmentación de casos; impulso de la justicia restaurativa para atender delitos de bajo impacto; resultados en delitos complejos; mejora de infraestructura y capacidades del personal; profesionalización de la gestión institucional y control interno.

c) Ejercicio Fiscal

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

d) Régimen Jurídico

De conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena.

e) Consideraciones Fiscales

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la Fiscalía General no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y en consecuencia del Impuesto al Valor Agregado, tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente por remuneraciones pagadas al personal y a terceras personas físicas, así como, exigir comprobantes fiscales electrónicos en archivos PDF y XML, cuando se realicen pagos a terceros y estén obligados a ello, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y al Dictamen de Estructura Orgánica OCA-FGJCDMX-1/02032021 y sus 11 Alcances, la estructura orgánica se conforma de la siguiente manera:

- I. Oficina de la Fiscalía General;
- II. Unidad de Implementación;
- III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

- IV. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales;
- V. Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales;
- VI. Jefatura General de la Policía de Investigación;
- VII. Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador;
- VIII. Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores;
- IX. Órgano Interno de Control;
- X. Unidad de Asuntos Internos;
- XI. Órgano de Política Criminal;
- XII. Coordinación General de Investigación Territorial;
- XIII. Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas;
- XIV. Coordinación General de Atención a Víctimas;
- XV. Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos;
- XVI. Coordinación General de Investigación Estratégica;
- XVII. Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto;
- XVIII. Coordinación General de Administración;
- XIX. Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Fiscalía General no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos a la fecha.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la Fiscalía General al 30 de septiembre de 2024, que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en materia de información financiera en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), adoptando e implementando los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC).

Los Estados Financieros de la Fiscalía General, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo correspondiente al 30 de septiembre de 2024, presentan los aspectos materiales y la situación financiera con las disposiciones en materia de información financiera emitida en la normatividad contable.

Los Estados Financieros se realizaron tomando como base lo establecido en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, que a continuación se enlistan:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Devengo Contable
- Valuación

- Dualidad Económica
- Consistencia

Los Estados Financieros de la Fiscalía General, también presentan la alineación al Plan de Cuentas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las reglas contables y de control interno que la Fiscalía General ha autorizado, a través de su Comité de Administración.

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas y prácticas contables adoptadas por la Fiscalía General para la preparación de los estados financieros, se describen a continuación:

a) Actualización.

De acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en el apartado de "Reconocimiento de los efectos de la inflación", que a la letra dice: "...los estados financieros deben reconocerse cuando el entorno económico se califica como inflacionario. Esto se debe hacer mediante la aplicación del método integral.

*La Norma de Información Financiera (NIF) B-10 "Efectos de la Inflación" establece las reglas para reconocer los efectos inflacionarios en los estados financieros. Esta norma entró en vigor el 1 de enero de 2008 y fue emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).*

*La NIF B-10 señala que un entorno inflacionario es aquel en el que la inflación es igual o mayor al 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores."*

b) Operaciones en el Extranjero y de sus efectos de la información Financiera Gubernamental.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2024, la Fiscalía General no realizó operaciones en el extranjero.

c) Método de Valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas,

La Fiscalía General no cuenta con inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistemas y Métodos de valuación de inventarios.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisiciones atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

e) Beneficios a empleados.

No aplica.

f) Provisiones.

Es importante mencionar que la Fiscalía General para el ejercicio 2023, estableció una provisión por 100 millones de pesos para el pago de Juicios de Amparo, de Nulidad y Laborales, que el área jurídica de la Fiscalía General tenía en estado procesal de cumplimiento.

g) Reservas.

La Fiscalía General durante el tercer trimestre del ejercicio 2024 no realizó reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El patrimonio de la Fiscalía General se generó del traspaso de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles propiedad de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que a la letra señala que: *“A la entrada en vigor del presente Decreto, los bienes muebles, inmuebles y demás recursos materiales, financieros y presupuestales, asignados a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, pasarán a formar parte del patrimonio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”*.

Debido a la situación de la pandemia a la fecha está en proceso de formalización de traspaso en lo que respecta a los bienes inmuebles, con un avance significativo.

i) Reclasificaciones.

La Fiscalía General al tercer trimestre del ejercicio 2024, realizó reclasificaciones por concepto de reintegros de recursos federales no ejercidos, que integraron el resultado del ejercicio 2023, por un monto de 2,340,627 pesos, afectando la cuenta de “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”.

j) Depuración y cancelación de saldos.

No aplica

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Fiscalía General no cuenta con activos y pasivos en moneda extranjera, por lo que no presentan riesgos cambiarios.

## 7. Reporte Analítico del Activo

Este reporte muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone Fiscalía General para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	VIDA ÚTIL AÑOS	% DE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10%
Mobiliario Educacional y Recreativo	10	10%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20%
Equipo de Transporte	5	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10%

Los bienes muebles de los rubros de Equipo de Defensa y Seguridad, Bienes Artístico Culturales y Científicos y los Activos Intangibles (Software y Licencias) no se deprecian.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

La Fiscalía General no realizó cambios en los porcentajes de depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras.

No se tiene riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica.

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Fiscalía General no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos a la fecha.

## 9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos de la Fiscalía General del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024, se obtuvieron por un total de 6,287,576,388 pesos, que provienen de fuentes locales y de origen federal, se refieren a ingresos no tributarios, Productos y Aprovechamientos y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que se reciben del Gobierno de la Ciudad de México; además de Otros Ingresos que principalmente corresponden a productos financieros; como se detalla a continuación:

INGRESOS		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Derechos	7,592,214	6,342,594
Productos de Tipo Corriente	3,084,323	2,066,808
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,866,655	2,599,266
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,048,600,000	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,092,810,565	5,494,529,019
Ingresos Financieros	112,241,268	73,210,141
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,611,267	822,585
Incremento por Variación de Inventarios	16,770,096	15,133,984
<b>TOTAL</b>	<b>6,287,576,388</b>	<b>5,594,704,396</b>

## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Fiscalía General no cuenta con deuda pública. Al 30 de septiembre de 2024, únicamente tiene en otros pasivos, Pasivo Circulante y Provisiones a Corto Plazo como se desglosa a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Sueldos por Pagar	31,537,194	25,004,179
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,445,489	2,186,907
Contratistas por Obras Publicas Por Pagar	335,008	1,350,814
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	261,759,934	220,091,033
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,865,340	0
<b>TOTAL</b>	<b>322,942,965</b>	<b>248,632,933</b>

PROVISIONES A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Provisión a Corto Plazo	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cabe mencionar que, la provisión realizada en el ejercicio 2023 para pasivo contingente fue de 100,000,000 de pesos, de los cuales al 30 de septiembre de 2024 se han ejercido en su totalidad.

#### 11. Calificaciones otorgadas

La Fiscalía General no es sujeta de calificaciones.

#### 12. Proceso de Mejora

##### a) Principales Políticas de Control Interno.

La Fiscalía General inició operaciones el 10 de enero de 2020, derivado de lo cual se inició el proceso de la actualización de su estructura orgánica, así como la emisión de diversa normatividad que deja sentadas las bases para el desempeño de sus funciones de forma organizada y programada.

Para el ejercicio 2024, se implementan las medidas conducentes para la aplicación de los Lineamientos FGJCDMX/02/2022 en materia de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de octubre de 2022 y su reforma mediante Acuerdo FGJCDMX/34/2021.

Asimismo, la Fiscalía General efectuó la modificación de su Manual de Contabilidad, el cual fue aprobado mediante Acuerdo FGJCDMX-CA-S-ORD-02/06/2024 por el Comité de Administración, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de agosto de 2024, mismo que entró en vigor el mismo día de su aprobación por parte del órgano colegiado.

#### 13. Información por Segmentos

No aplica.

#### 14. Eventos Posteriores al Cierre

No se reporta ningún evento ocurrido posterior al cierre del periodo que se informa que afectaran para la elaboración de los estados financieros de la Fiscalía General.

#### 15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan en su caso ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

### b) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades en sus dos rubros “Ingresos y Otros Beneficios” y “Gastos y Otras Pérdidas”, muestra los conceptos de ingresos de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y los gastos de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, por lo que la información proporcionada coadyuva en la evaluación del desempeño de la gestión y en consecuencia a tener más elementos para la toma de decisiones; además de mostrar la diferencia positiva o negativa que determina el ahorro o desahorro (resultado del ejercicio).

#### Ingresos y Otros Beneficios

Los Ingresos de Gestión del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 de la Fiscalía General se integran por:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS (CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Derechos	7,592,214	6,342,594
Productos de Tipo Corriente	3,084,323	2,066,808
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,866,655	2,599,266
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,048,600,000	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,092,810,565	5,494,529,019
Ingresos Financieros	112,241,268	73,210,141
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,611,267	822,585
Incremento por Variación de Inventarios	16,770,096	15,133,984
<b>TOTAL</b>	<b>6,287,576,388</b>	<b>5,594,704,396</b>

El rubro de Derechos corresponde al cobro de copias simples y certificadas principalmente, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, que se pagan en la Fiscalía General; el rubro de Productos de tipo corriente, corresponde a ingresos de los cursos de capacitación que imparte el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores; Aprovechamientos de tipo corriente, corresponden a los espacios rentados a terceros para la venta de alimentos (cafetería), aplicación de sanciones a proveedores, bases de licitación, entre otros; Ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, corresponden a los recursos ministrados del presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México; y Otros Ingresos y Beneficios,

incluyen principalmente los intereses que generan las cuentas bancarias en donde la Fiscalía General administra sus recursos financieros, así como la recuperación por bienes siniestrados, entre otros.

### Gastos y Otras Pérdidas

Se integra por los gastos de funcionamiento, que son todos aquellos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.

#### Servicios personales:

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de la Fiscalía General, los impuestos que de éstas se derivan, así como las cuotas y aportaciones enteradas a las Instituciones de Seguridad Social, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

El saldo al 30 de septiembre de 2024, se integra como sigue:

SERVICIOS PERSONALES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,187,285,762	1,161,054,355
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	49,480,858	52,054,544
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,845,584,619	1,920,289,318
Seguridad Social	527,553,264	514,280,119
Otras Percepciones Sociales y Económicas	609,060,826	642,225,460
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	6,579,619	6,805,807
<b>TOTAL</b>	<b>4,225,544,948</b>	<b>4,296,709,603</b>

#### Materiales y Suministros:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.

El saldo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se integra como sigue:

MATERIALES Y SUMINISTROS		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	67,585,617	58,930,900
Alimentos y Utensilios	26,614,832	16,071,343
Materias Primas y Materiales de Producción	69,503	290,075
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	10,142,207	2,843,665
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,800,088	9,188,729
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	27,927,282	3,215
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	66,771,100	3,226,360

MATERIALES Y SUMINISTROS		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Materiales y Suministros para Seguridad	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,640,960	2,747,999
<b>TOTAL</b>	<b>213,551,589</b>	<b>93,302,286</b>

**Servicios Generales:**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo servicios que se contratan, que son necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.

El saldo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se integra como sigue:

SERVICIOS GENERALES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Básicos	39,654,096	33,909,254
Servicios de Arrendamiento	178,285,110	173,870,566
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	86,396,247	75,179,151
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	33,554,267	655,721
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	82,659,292	69,945,255
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	407,851	568,562
Servicios de Traslado y Viáticos	18,254,439	14,556,370
Servicios Oficiales	2,514,927	653,400
Otros Servicios Generales	148,216,890	149,939,673
<b>TOTAL</b>	<b>589,943,119</b>	<b>519,277,952</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

Corresponde al Convenio de Coordinación 2024 para apoyo proporcionado al Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México; así como, las ayudas sociales victímales otorgadas para la atención a víctimas de delito violento.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Ayudas Sociales a Personas	853,736	1,007,858
Ayudas Sociales	25,333,333	24,333,333
<b>TOTAL</b>	<b>26,187,069</b>	<b>25,341,192</b>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:**

Este rubro muestra la depreciación de los bienes muebles propiedad de la Fiscalía General, además, el importe de otros gastos representa la diferencia entre el valor de adquisición y la depreciación acumulada de los bienes muebles dados de baja en el ejercicio.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,680,755	84,874,212
Disminución de Inventarios de almacén	0	0
Otros Gastos	3,308,588	100,361,476
<b>TOTAL</b>	<b>82,989,343</b>	<b>185,235,688</b>

**Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio**

Representa el saldo de la gestión del ejercicio fiscal, que se deriva de la diferencia de los registros de los ingresos por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 y el rubro de gastos de operación de Programas, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024. El monto del resultado fue un ahorro de 1,154,597,736 pesos.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

El saldo al 30 de septiembre de 2024 se integra de Bancos/Tesorería que representa principalmente los recursos monetarios de la Fiscalía General, depositados en las cuentas bancarias de las instituciones financieras, por recursos ministrados del presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, destinados al cumplimiento de obligaciones derivados de pasivos devengados no pagados a esta fecha, además de los ingresos por Derechos, Productos, Aprovechamientos, Rendimientos, Numerario y Remanentes no aplicados en el período.

Las inversiones temporales representan el monto del Fondo Especial para Emergencias creado por la Fiscalía General y que se encuentra invertido en la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a 30 días.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Bancos/Tesorería	1,221,828,321	694,245,194
Bancos/Dependencias y Otros	27,089,226	15,326,125
Inversiones Temporales	160,833,999	58,748,698
<b>TOTAL</b>	<b>1,409,751,546</b>	<b>768,320,017</b>

### Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El importe al 30 de septiembre de 2024, corresponde a cuentas por cobrar a corto plazo, a los intereses devengados en diciembre que generaron las diversas cuentas bancarias en las que se manejan los recursos financieros de la Fiscalía General, ya que los intereses son depositados el primer día hábil del mes siguiente; deudores diversos por cobrar a corto plazo que se integra por los recursos destinados al fondo revolvente, que se encuentra bajo la responsabilidad de las unidades administrativas autorizadas para su manejo, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía, además de los gastos de viáticos y transporte fuera de la ciudad de México.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Cuentas por cobrar a corto plazo	8,097,181	6,163,472
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	9,609,454	3,637,113
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	5,576,933	3,761,388
<b>TOTAL</b>	<b>23,283,568</b>	<b>13,561,973</b>

### Almacén

El importe del Almacén representa el valor de los materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, consumibles de la Fiscalía General, principalmente materiales, útiles y equipos menores de oficina como papelería y equipos menores de tecnología de la información y comunicación como cartuchos y tóner, además de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte como llantas para los vehículos oficiales.

ALMACÉN		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Almacén de Materiales y Suministros	43,431,350	24,192,335
<b>TOTAL</b>	<b>43,431,350</b>	<b>24,192,335</b>

### Inversiones Financieras

Al cierre del tercer trimestre 2024 este organismo autónomo cuenta con inversiones temporales por \$160,833,999.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa las propiedades, planta y equipo que utiliza esta Fiscalía General para el desempeño de sus funciones y para proporcionar los servicios a la ciudadanía, así como para sus actividades administrativas. Es importante mencionar que el saldo al 30 de septiembre de 2024, es preliminar, ya que se encuentra en proceso de transición con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	1,025,354,264	1,016,803,167
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	81,777,630	85,019,929
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	103,062,623	107,806,580
Equipo de Transporte	588,418,647	615,283,719
Equipo de Defensa y Seguridad	91,804,072	95,602,791
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	567,091,636	576,732,619
Bienes Artísticos Culturales y Científicos	1,074,583	1,074,583
Especies Menores y de Zoológico	20,800	20,800
<b>TOTAL</b>	<b>2,458,604,255</b>	<b>2,498,344,188</b>

  

ACTIVOS INTANGIBLES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Software	313,693,306	288,819,094
Licencias	128,488,168	120,136,874
<b>TOTAL</b>	<b>442,181,474</b>	<b>408,955,967</b>

La Fiscalía General cuenta con 131 inmuebles para proporcionar los servicios a la ciudadanía de los cuales, 34 son en comodato y 97 de su propiedad.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Terrenos	0	0
Edificios	2,090,460,016	1,477,420,721
Edificios no Habitacionales en Proceso	48,823,085	47,409,747
<b>TOTAL</b>	<b>2,139,283,101</b>	<b>1,524,830,468</b>

### Estimaciones y Deterioros

La depreciación de activos se calcula bajo el método de línea recta, con base en la vida útil de cada activo.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,964,682,823	2,032,481,895
<b>TOTAL</b>	<b>1,964,682,823</b>	<b>2,032,481,895</b>

### Pasivo

#### Cuentas y Documentos por pagar

El monto del rubro de Pasivo Circulante al 30 de septiembre de 2024 se integra de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Sueldos por Pagar	31,537,194	25,004,179
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,445,489	2,186,907
Contratistas por Obras Publicas Por Pagar	335,008	1,350,814
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	261,759,934	220,091,033
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,865,340	0
<b>TOTAL</b>	<b>322,942,965</b>	<b>248,632,933</b>

El rubro de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, incluye los compromisos devengados de la Fiscalía General derivados de los contratos para la adquisición de bienes y contratación de servicios; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en esta cuenta se registran los pasivos que tienen su origen en las retenciones de nómina, por concepto de impuestos o cubrir algún concepto que se adeude, los enteros a los terceros se realizan conforme al calendario de pagos anual proporcionado por el área de Recursos Humanos.

### Provisiones

La Fiscalía General para el ejercicio 2023 estableció una provisión por 100.0 millones de pesos, para el pago de Juicios de Amparo, de Nulidad y Laborales, que el área jurídica de la Fiscalía General tenía en estado procesal de cumplimiento.

PROVISIONES A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Provisión a Corto Plazo	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Al tercer trimestre de 2024, la Fiscalía General agotó la provisión por 100.0 millones de pesos, por concepto de pago de Juicios de Amparo, de Nulidad y Laborales, los cuales siguen un procedimiento administrativo para agotar su liquidación, por lo que no es posible afirmar la salida de recursos en los estados financieros, hasta una vez que se agota el procedimiento establecido.

Al cierre del tercer trimestre 2024, la Fiscalía General a través de la Dirección General Jurídica Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, informa un pasivo laboral en cantidad de \$347,652,957; además, un pasivo contingente por un monto de 1,182,631,182 pesos; que sumado es \$1,530'284,139 (Anexo 1).

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El monto en el rubro de Hacienda Pública/ Patrimonio, principalmente, representa el valor total de los Bienes Muebles, Inmuebles y demás recursos materiales asignados a la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y que, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece que a la entrada en vigor de esta Ley dichos bienes pasarán a integrar el patrimonio de la Fiscalía General.

Al 30 de septiembre de 2024 está en proceso de cumplimiento total de esta disposición con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que estas cifras son preliminares.

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Donaciones de Capital	14,751,316	9,643,024
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,149,360,320	474,837,675
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,908,490,052	1,800,955,106
Revalúo de Bienes Inmuebles	1,100,376,772	613,382,643
Rectificación de Res. de Ejercicios Anteriores	55,931,046	58,271,673
<b>TOTAL</b>	<b>4,228,909,506</b>	<b>2,957,090,121</b>

Cabe mencionar que el Estado de Variación de la Hacienda Pública del tercer trimestre 2024, contempla el periodo de cierre del ejercicio inmediato anterior (31 de diciembre de 2023) al cierre del Tercer trimestre (30 de septiembre de 2024), motivo por el cual no son comparables con las cifras de estas Notas a los Estados Financieros, toda vez que, las cifras de las Notas a los Estados Financieros del tercer trimestre 2024 son una comparativa de septiembre 2023 y septiembre 2024.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Su finalidad es proporcionar información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, clasificadas por actividad de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad de generar efectivo y equivalente de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**Integración de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro antes de Rubros Extraordinarios**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	2024	2023
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	1,221,828,321	694,245,194
Bancos/Dependencias y Otros	27,089,226	15,326,125
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	160,833,999	58,748,698
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>1,409,751,546</b>	<b>768,320,017</b>
ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSION EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2024	2023
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>48,823,085</b>	<b>47,409,747</b>
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	48,823,085	47,409,747
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>38,964,246</b>	<b>140,751</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	22,353,053	24,827
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,945	111,980
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,262	3,944
Vehículos y Equipo de Transporte	2,292,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,292,986	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>87,787,331</b>	<b>47,550,498</b>

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,149,360,320	474,837,675
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	82,989,343	185,235,688
Depreciación	79,680,755	84,874,212
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,308,588	100,361,476
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>1,232,349,663</b>	<b>660,073,363</b>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación de la Fiscalía General correspondiente al cierre del tercer trimestre 2024 se presenta atendiendo a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014 y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	6,141,410,565
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>146,165,823</b>
2.1 Ingresos Financieros	112,241,268
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	16,770,096
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,611,267
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	14,543,192
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0.00</b>

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos)		
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>6,287,576,388</b>

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos)		
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>5,243,014,056</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>187,787,331</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2	Materiales y Suministros	0
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	22,353,053
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,945
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,262
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	2,292,000
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,292,986
2.9	Activos Biológicos	0
2.1	Bienes Inmuebles	48,823,085
2.11	Activos Intangibles	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	0
2.16	Concesión de Préstamos	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables (Reclasificaciones presupuestales)	100,000,000

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Cifras en pesos)	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>82,989,343</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,680,755
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	3,308,588
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>5,138,216,068</b>

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable; de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

**Cuentas de orden contables:**

Pasivo contingente	2024
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	1,530,284,139

Al cierre del tercer trimestre 2024, la Fiscalía General tiene litigios pendientes de resolución, por lo que estima un pasivo contingente por un monto de 1,530,284,139 pesos, toda vez que en su mayoría no se han agotado las instancias y no se ha decretado un importe definitivo.

**Cuentas de orden presupuestarias:**

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS		
CONCEPTO	2024	2023
Ley de Ingresos Estimada	8,239,000,000	7,700,000,000
Ley de Ingresos por Ejecutar	8,323,016,683	8,368,688,736
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	84,016,683	668,688,736
Ley de Ingresos Devengada	5,243,014,056	8,366,960,210
Ley de Ingresos Recaudada	6,141,410,565	8,368,688,736

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS		
CONCEPTO	2024	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	8,239,000,000	7,700,000,000
Presupuesto de Egresos por Ejercer	3,080,002,627	2,757,516,799
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8,323,016,683	7,846,192,630
Presupuesto de Egresos Comprometido	8,213,538,567	7,642,053,149
Presupuesto de Egresos Devengado	5,243,014,056	5,088,675,831
Presupuesto de Egresos Ejercido	5,243,014,056	5,088,675,831
Presupuesto de Egresos Pagado	5,243,014,056	5,088,675,831

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró

DIANA NAVARRETE ARELLANO  
DIRECTORA DE FINANZAS Y  
CONTABILIDAD

Revisó

PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO

Vo. Bo.

RAÚL DE LA PAZ PÉREZ ORRALA  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN